

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	202
Varios	_____	208
Transferencias	_____	213
Convocatorias	_____	214
Sociedades	_____	214
Colegaciones	_____	214

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	216
Varios	_____	218
Sucesiones	_____	228



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 65/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de readecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias en los módulos de alojamiento de internos del Complejo Penitenciario Federal II (CPF II), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00, Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Acceso Zabala, Circunvalación 3, Pareda 191 (1727), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 22 de diciembre de 2010, hasta el día 20 de enero de 2011.

Presupuesto Oficial: \$ 3.657.771,05 (pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil mil setecientos setenta y uno con cinco centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 16 de febrero de 2011 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 16 de febrero de 2011 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 16 de febrero de 2011.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 36.577,71.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 4.877.028.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 216.373 / dic. 22 v. ene. 11

**Presidencia de la Nación
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA LA PLATA**

Licitación Pública Nº 110/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 0257269/10. Licitación Pública Nº 110/10, Obra Pública. Contratación por Ajuste Alzado.

Asunto: Ampliación, adecuación y puesta en valor edificio sede aduana de San Pedro, San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Hipólito Yrigoyen 370, 5º piso, OF. 5830.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Fecha de apertura: 14/02/11, a las 12:30 hs.

Último día para retiro de Pliego: 17/01/11.

Único día de visita obligatoria: 21/01/11.

Último día para efectuar consultas por escrito: 26/01/11.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 75.200,00.

Lugar de consultas y adquisición de Pliego: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:30, Tel. 4347-2845/3253/2924, Fax 4347-2843.

C.C. 216.358 / dic. 22 v. ene. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública Nº 91/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste alzado. Expediente Nº 024-99-81240766-6-123.

Objeto de la contratación: contratación de la obra de remodelación del edificio de ANSES sito en la calle Gaboto Nº 3224, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Chacabuco Nº 507, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: \$ 411.281,47.

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial total: \$ 4.112,81.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/p-contrataciones/cartelera/obra_publica.htm

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/02/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/02/11 inclusive, de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/02/11 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 17/02/11 a las 11:00 hs.

C.C. 216.587 / dic. 28 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE
EN INFRAESTRUCTURA
PRÉSTAMO Nº 7947-AR**

Licitación Pública Internacional Nº 1/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición Nº 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de:

Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 86 en el Tramo: Laprida - Gral. La Madrid en jurisdicción de los partidos de Laprida y Gral. La Madrid.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 86 en el Tramo: Laprida - Gral. La Madrid, siendo la longitud de la obra de 53,389 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es: Ciento ochenta (180) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión Mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: experiencia en la construcción de pavimentos asfálticos (dos obras con más de 54.000 toneladas de mezcla asfáltica cada una), activos líquidos superiores a \$ 15.800.000., volumen anual disponible superior a \$ 75.600.000. y un volumen anual de trabajos de construcción en alguno de los últimos diez años superior a \$ 189.000.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios sin utilización de Lotes. (General)_Pesos Doscientos (\$200,-)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios sin utilización de Lotes. (Particular)_Pesos Trescientos (\$300,-)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades_Pesos Mil (\$1.000)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10.00 hs. del día 24 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10.00 hs. del día 24 de Febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de: \$ 378.000.

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad:

122 N° 825 de la Ciudad de La Plata Código Postal 1900.

Oficina: División Licitaciones y Contratos

Oficina N° 29.

Horario de 8:00 a 15:00 hs.

Tel. 54 0221- 4211161/64.

Directo Licitaciones: 0221-422-7536.

C.C. 216.852 / ene. 5 v. ene. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 17/10

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor edificio Museo de Ciencias Naturales. Restauo de fachadas y pintura exterior.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$ 404.254,50).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 14 de enero de 2011.

Precio del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

C.C. 30 / ene. 6 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 14/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 1.779.917,90 (Un millón setecientos setenta y nueve mil novecientos diecisiete con 90/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 1 / ene. 7 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 15/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.997.434,80 (Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 80/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 4 / ene. 7 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.170,66 (Dos millones trescientos treinta y siete mil ciento setenta con 66/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba N° 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (TRES MIL)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 3 / ene. 7 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 17/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.846.844,78 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba N° 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1º Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 2 / ene. 7 v. ene. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.368

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución integral de videoconferencia.

Fecha de Apertura: 17/01/11 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 6/01/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 6/01/11.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 31 / ene. 7 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 12/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 14516 Dígito 4 Año 10 Cuerpo 1

Objeto: Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Educación.

Apertura: 16 de febrero de 2011. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 831.275,00.

Valor Pliego: \$ 926,20.

Venta del Pliego: Hasta el 10 de febrero de 2011.

Consulta del Pliego: Hasta el 10 de febrero de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 15 de febrero de 2011,

Mediante póliza hasta el 10 de febrero de 2011.

Monto del Depósito: \$ 831,27.

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata. Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 135 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública Nº 12/10 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 12/10. Segundo Llamado. Expediente Nº 1.153-C-2010. Recuperación, trabajos varios y acondicionamiento del alumbrado público especial en peatonal Gral. San Martín.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.336.597,93.

Valor de Pliegos: \$ 2.736,00.

Garantía de Oferta: \$ 53.365,98.

Capacidad Financiera: \$ 12.807.835,04.

Capacidad Técnica: \$ 5.336.597,93.

Especialidad: Edificios e Ingeniería Eléctrica.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 14/01/11.

C.C. 120 / ene. 10 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la: Obra de regulación y control Laguna San Luis, jurisdicción del partido de Bolívar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.119.718.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil cien pesos (\$ 6.100.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

C.C. 101 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública UEPBA Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 1/11, Expediente 2423-2973/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Centro Asistencial Municipal, La Matanza", en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.130.404,90 (pesos tres millones ciento treinta mil cuatrocientos cuatro con noventa centavos) IVA e IB incluidos. Valores a junio de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 10/01/11 y hasta el 15/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º Piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 10/01/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º Piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda Nº 255, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Unidad Ejecutora Municipal de La Matanza: Calle Perú Nº 2430, 2º Piso de la localidad de San Justo.

Recepción de ofertas; Hasta las 10:00 horas del 16/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º Piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas el 16/02/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º Piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 100 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.M.A DR. LEONIDAS LUCERO

Licitación Pública Nº 3000/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3000/11 para efectuar la adquisición de: oxígeno a granel, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Departamento de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 20/01/11 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.024,06,

B.B. 58.958 / ene. 10 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.M.A DR. LEONIDAS LUCERO

Licitación Pública Nº 3001/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3001/11 para efectuar la adquisición de: Aseguradora de riesgos del Trabajo, para cubrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del personal, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Departamento de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 20/01/11 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.762,50,

B.B. 58.959 / ene. 10 v. ene. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15144/10.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: Prórroga: 1° de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 119 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 76/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81247563-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Dolores, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 9/03/11.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 14/03/11, a las 11:00 hs.

C.C. 117 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 94/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81260238-8-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Vicente López, de esta Administración Nacional. En caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: hasta el día 10/02/11 inclusive de 9:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 17/02/11, a las 11:00 hs.

C.C. 118 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 83/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-812453.51-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Tornquist, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: hasta el día 8/02/11 inclusive de 8:00 a 14:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16/02/11, a las 11:00 hs.

C.C. 116 / ene. 10 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 13/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 13/10. Expediente Nº 21.100-003.371/10, para la provisión de un eje de transmisión correspondiente al helicóptero Bolkow BO-105, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: novecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 960.634,38).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 13/10 - Expediente Nº 21.100-003.371/10".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 21 de enero, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 21 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 179 / ene. 11 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. Nº 6, tramo: R.P. Nº 215 - R.P. Nº 200, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas y General Las Heras; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.857,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.237.933,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 180 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. Nº 6, tramo: R.P. Nº 200 - R.P. Nº 24, en jurisdicción de los Partidos de Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.057,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.704.479,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 181 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIAL LEY 12.511**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentacion, ensanche, bacheo y desagües del Camino General Belgrano, en el tramo: Avenida Donato Alvarez, calle Suipacha, en jurisdicción de los Partidos de Lanús y Avellaneda; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.712,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.474.736,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 182 / ene. 11 v. ene. 17

**República Argentina
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

Licitación Pública Nacional Nº 1/10

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición Nº 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la "Adquisición de equipamiento informático para la Unidad de coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito".

3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de equipamiento informático según el siguiente detalle: Lote Nº 1.1: Pc de Escritorio; Lote Nº 2.1: Notebook; Lote Nº 3.1: Impresora Láser Monocromática; Lote Nº 3.2: Impresora Láser Color; Lote Nº 4.1: Fotocopiadora; Lote Nº 5.1: UPS; Lote Nº 6.1: Switch; Lote Nº 7.1: Servidor Multipropósito; Lote Nº 7.2: Servidor Base de Datos; Lote Nº 8.1: Equipo de Videoconferencia; Lote Nº 9.1: Disco Rígido 250 Gb; Lote Nº 9.2: Disco Rígido 300 Gb; Lote Nº 10.1: Antivirus Servidor; Lote Nº 10.2: Antivirus Pc; Lote Nº 11.1: Rack; Lote Nº 11.2: Ficha RJ45 Macho; Lote Nº 11.3: Ficha RJ45 Hembra; Lote Nº 11.4: Pachera; Lote Nº 11.5: Patchcord; Lote Nº 11.6: Anilla Organizadora y Lote Nº 11.7: Cableado Estructurado. El plazo de entrega es treinta (30) días, desde la firma del contrato.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 45 entre 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, 3º Piso, Pasillo azul, Oficina Nº 310, en el horario de 09:00 a 16:00 o pueden realizarse mediante correo electrónico a uco_dpa@ec.gba.gov.ar.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > una vez y media (1,5) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada CUENTA FISCAL POR PRÉSTAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BID Nº 1700 OC/AR, CUENTA PAGOS Nº 51244/6. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente, el costo de envío será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 hs. del 21 de febrero del 2011. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso a las 13.00 hs. del día 21 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de:

- Lote 1: \$ 12.324,00.

- Lote 2: \$ 1.580,00.

- Lote 3: \$ 2.370,00.

- Lote 4: \$ 5.890,00.

- Lote 5: \$ 190,00.

- Lote 6: \$ 804,00.

- Lote 7: \$ 4.014,00.

- Lote 8: \$ 704,00.

- Lote 9: \$ 334,00.

- Lote 10: \$ 471,00.

- Lote 11: \$ 560,00.

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3º. Oficina Nº 310 cartel Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php>

Correo Electrónico: uco_dpa@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4735/4731

Fax: 54 + (221) 429-4638

C.C. 184 / ene. 11 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada Nº 45/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2146/10. Llámase a Licitación Privada Nº 45/11, para la adquisición de servicio preventivo correctivo e integral de equipamiento de electromedicina, anual, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 19 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Fecha de recorrido: 14 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, diciembre de 2010.

C.C. 168

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada Nº 46/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2147/10. Llámase a Licitación Privada Nº 46/11, para la adquisición de servicio preventivo correctivo e integral de equipamiento de Diagnóstico por Imágenes, anual, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 19 de enero de 2011, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Fecha de recorrido: 14 de enero de 2011 a las 12:00 hs.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, diciembre de 2010.

C.C. 173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada Nº 56/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2236/10. Llámase a Licitación Privada Nº 56/11, para la adquisición de alimentación Neonatología, por el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 14:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada Nº 57/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2237/10. Llámase a Licitación Privada Nº 57/11, para la adquisición de librería toner, por el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 15:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en

calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 174

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 62/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1086/10. Llámese a Licitación Privada N° 62/10 por: insumos de Anatomía Patológica, para el Hospital, por el período comprendido desde el día 1º/01/11 al día 30/06/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 14/01/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 169

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 26/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1295/10. Llámese a la Licitación Privada N° 26/11 para gestionar la adquisición de materiales descartables (renglones desiertos), con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 21 de diciembre de 2010.

C.C. 170

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 22/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1342/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/11, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales y accesorios, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aistas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – 4840022-4840023.

General Rodríguez, 22 de diciembre de 2010.

C.C. 172

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1456/10. Llámese a Licitación Privada N° 23/11, para la adquisición de productos médicos descartables (esterilización), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aistas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – 4840022-4840023.

General Rodríguez, 22 de diciembre de 2010.

C.C. 171

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 82/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-1983/10. Llámese a Licitación Privada N° 82/10, por la adquisición de material (guardia), solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 23 de diciembre de 2010.

C.C. 176

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 109/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2063/10. Llámese a Licitación Privada N° 109/10, por servicio preventivo y correctivo de procesadoras, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses enero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 23 de diciembre de 2010.

C.C. 177

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 27/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1850/10. Llámese a Licitación Privada N° 27/11, para el: Mantenimiento de una central telefónica, para el Servicio de Intendencia, por el período enero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 28 de diciembre de 2010.

C.C. 178

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de equipos y componentes para planta de extracción de aceite vegetal y expele de soja.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00.

Apertura de los sobres: 8 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.350.

Venta de Pliegos: Desde el 10/1 hasta el 28/01 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 149 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución de obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 18.172.215,58.

Apertura de los sobres: 1º de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.000.

Venta de Pliegos: Desde el 14/1 hasta el 27/01 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 150 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 416 luminarias para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 790.400,00.

Apertura de los sobres: 7 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 800.

Venta de Pliegos: Desde el 18/1 hasta el 2/02 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 151 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS - Concesión de espacio público para la ocupación, uso y explotación de patio de juegos infantiles.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000).

Venta y Costo de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 6 de enero de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos setenta y dos (\$ 72,00).

Entrega de Propuestas: Hasta el 31 de enero de 8:00 a 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 31 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 152 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 14/10**

POR 2 DÍAS - Pavimentación de 240 cuadras en el Partido de Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 50.230.683 (pesos cincuenta millones doscientos treinta mil seiscientos ochenta y tres).

Apertura de Propuestas: 8 de febrero de 2011.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Casa de la Cultura, sito en Av. Tapia de Cruz 1280, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en H. Yrigoyen 743, Escobar, hasta el día 4 de febrero de 2011.

C.C. 155 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**Licitación Pública Nº 1/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de GLP en la localidad de La Colina.

Presupuesto Oficial: \$ 1.484.300.

Localidad: La Colina.

Partido de General La Madrid.

Lugar, horario venta y recepción del Pliego: Oficina de Compras de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar y horario Consultas Técnicas del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliego: 14/01/11 hasta 21/01/11.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: 31/01/11 hasta las 10:00 hs.

Apertura de sobres: 31/01/11 a las 11:00 hs.

C.C. 185 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 410R-4768**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 417-11127-2010 c/410R-4768. Llamado a Licitación Pública Nº 410R-4768, para la ejecución de la obra pavimentación del Boulevard Juan B. Justo entre De Solier y Guayaquil en la localidad de Ingeniero White, Etapa II (2 cuadras), con un Presupuesto Oficial de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 1.488.144,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 2 de febrero de 2010, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil cuatrocientos ochenta y nueve (\$ 1.489,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se le exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón, Tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a: \$ 1.488.144,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: \$ 3.621.150,00.

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2010.

C.C. 148 / 1º v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 410R-4769**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 417-11126-2010 c/410R-4769. Llamado a Licitación Pública Nº 410R-4769, para la ejecución de la obra pavimentación del Boulevard Juan B. Justo entre Sargento Cabral y De Solier en la localidad de Ingeniero White, Etapa I (3 cuadras), con un Presupuesto Oficial de pesos un millón setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y ocho (\$ 1.727.708,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 2 de febrero de 2010, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil setecientos veintiocho (\$ 1.728,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se le exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón, Tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a: \$ 1.727.708,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: \$ 4.204.089,47.

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2010.

C.C. 147 / 1º v. ene. 11

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A. elevo la presente publicación en el boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente	Disposición	Destinatario
2417-168/10	1807/10	OJEA, MARIANA SOLEDAD (DNI 31.899.027)
2417-189/10	1390/10	TRANSPORTES 19 DE NOVIEMBRE C.I.F.I.T.A.S.A.
2417-251/10	1393/10	GERONIMO ZINI HNOS. S.R.L.
2417-545/10	1399/10	GREACY EMPRESA DE TRANSPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Expediente	Fecha Inhibición	Destinatario
2417-7299/03	30/11/09	TRANSPORTE INTERPROVINCIAL ROSARINO S.A.
2417-6844/08	02/03/10	DORTO TURISMO MAYORISTA S.R.L.
2417-8955/09	22/09/10	EXPRESO JUNIN S.R.L.

C.C. 216.776 / ene. 5 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN POLO TURÍSTICO
Resolución Nº 113/07**

La Plata, 26 de enero de 2007.
Expte: 2306-0226813/07

POR 5 DÍAS - VISTO: Que la Dirección Provincial de Rentas en uso de las facultades otorgadas por los artículos 42 inc. 3 del Código Fiscal y Tit. X, del Código Fiscal vigente, por intermedio del DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES FEDATARIAS perteneciente a la DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ARTURO SEGUÍ" CUIT Nº 30-70972149-2 con domicilio fiscal en calle 412 e 146 y 147, de la localidad de Arturo Seguí, Provincia de Buenos Aires, en lo atinente al traslado o transporte de bienes de su propiedad, efectuado por el Sr. Julio Salvador DESTASIO, en su carácter de transportista.

Que la verificación se practicó en cumplimiento a lo establecido por el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal vigente, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación labrada en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito.

Que el presente acto administrativo es efectuado en forma PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación de las obligaciones fiscales cuya verificación y control incumben a esta Dirección Provincial de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Orden de control-operativo, Formulario R-269 obrante a fs. 1 y 2 del expie. Nº 2306-0226813/07, se procedió a efectuar en Ruta 4 y Puente 12 de la localidad de Tapiales, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004).

Que se procedió con la colaboración de la Policía de la Prov. De Buenos Aires, a detener un vehículo Marca DODGE Modelo DODGE DP-500 175 ESP, Dominio: XAD 206, propiedad de Verónica Leonor MATKOWSKI, con domicilio en Camino Belgrano KM 11.800 Nº 1650 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, conforme cédula verde que exhibe, el cual es conducido por el Sr. Salvador Julio DESTASIO, D.N.I. 5.222.880, quien manifiesta ser el titular de la empresa transportista, con domicilio en calle 167 Nº 1330, de la localidad de Berisso y trasladar mercaderías propiedad de la "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ARTURO SEGUÍ", cuya carga fue efectuada en el domicilio de calle 412 e/ 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, hasta el domicilio sito en San Javier, manzana 56 de la localidad de Virrey del Pino, provincia de Buenos Aires, para ser entregada a "Lujan Marricurrena".

Que el control se efectuó con la presencia de dos testigos de actuación Sres. ELOY FERREIRA, D.N.I. 20.850.736, con domicilio en calle Río Ceda y Primavera de la localidad de Claypole, Prov. de Bs. As. y el Sr. EDUARDO ENRIQUE CORTEA, DNI 29.377.575, con domicilio en calle Venado Tuerto y Dorrego de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibe documentación respaldatoria alguna de la mercadería transportada, incumpliendo "prima facie" con dispuesto por la RG 1415 (AFIP) cc. y modificatorias.

Que, seguidamente se requirió al conductor del vehículo efectúe en presencia de los inspectores actuantes y de las personas designadas como testigos de actuación supra identificados, un inventario de las mercaderías transportadas en el vehículo que conduce, de cuyo resultado surge que en el caso de tratarse, se transportaba Una Casilla de Machimbre con techo de chapa con cielloraso, instalación eléctrica (cañerías) siendo la casilla de 32mts, y los materiales nuevos en su totalidad, conforme consta en Acta R-078 A N° 000404/DFLM-DAF, agregada al expediente de marras y que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya copia le fuera entregada al Sr. Ferreira.

Que los hechos descriptos ut-supra, evidenciaron la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (T. O. 2004), siendo pasible de la sanción de decomiso, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Resolución General de la AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004.-

Que la Resolución General Nro. 1415 de la AFIP establece en su artículo 27: "todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados, estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente, aun cuando se trate de traslados o entregas que se realicen a un título distinto de la compraventa (consignaciones, muestras, depósitos, remisiones entre fábricas y sucursales, etc.).- En todos los casos el remito, la guía o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta su destino".

Que, a su vez, el artículo 28 de la RG AFIP N° 1415 establece que "El remito que se emita para respaldar el traslado y entrega del producto estará identificado con la leyenda DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA y con la letra que, para cada caso, se establece a continuación: a) De tratarse de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado: la letra "R"...."

Que asimismo cabe citar lo dispuesto por el artículo 29 de la citada RG 1415 que reza lo siguiente: "El remito, la guía o el documento equivalente contendrá como mínimo los datos establecidos en el anexo V". El anexo V expresa los datos que deben contener los remitos: "...II) Respecto del destinatario de los bienes: ...1. Apellido y nombres, denominación o razón social; 2. Domicilio comercial, 3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) (...)"-.

Que respecto de la figura típica, se configura por el transporte de mercaderías dentro del territorio provincial, sin documentación respaldatoria alguna, en contravención a lo normado por la RG 1.415 de AFIP y Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004.

Que en este sentido estamos frente a lo que en doctrina se denomina ley penal en blanco como consecuencia de lo cual la figura típica se integra con la norma administrativa que definiendo los documentos válidos se integra a aquella.

Que es así que la Disposición Administrativa Serie B 1/04 al disponer en su artículo 621 que "los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 -y anexos correspondientes- de la Administración Federal de Ingresos Públicos y sus complementarias y modificatorias", complementa la tipicidad de la infracción que se verifica ante la inexistencia en el transporte de los documentos allí previstos y resulta de ningún valor cualquier otra documentación no enumerada que se presente y de ninguna manera se pueden considerar útiles otros registros distintos para enervar la tipicidad de la infracción.

Que ello es así, porque las normas que establecen deberes formales como las correlativas infracciones tienen por objeto asegurar las facultades de verificación del fisco y para ser eficaces deben cumplir con determinados requisitos que los conviertan en fehacientes más específicamente en el caso de documentos la registración de los mismos, el orden correlativo, los datos consignados y en general todos los elementos que aseguren la eficacia probatoria. En casos como en el presente, se puede observar que la falta de documentación imposibilita demostrar la situación tributaria del imputado. Dificultando las facultades del Fisco en materia de verificación a los fines perseguidos.-

Que en consecuencia se procedió a la interdicción de los bienes descriptos, designándose como depositario de los mismos al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, D.N.I. 5.222.880 con domicilio real en calle 167 N° 1330 de la localidad de Berisso, y constituido en calle 412 e/146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, a quien se notificó de las obligaciones y sanciones que las leyes civiles y penales establecen para los depositarios, comprometiéndose a arbitrar todos los medios a su alcance a fin de mantener los productos en el mismo estado de conservación.-

Que se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor, tenedor o transportista, a fin de que efectúe todas las manifestaciones que hagan a sus derechos, en la audiencia a celebrarse el día 26 de Enero de 2007, a las 10:00 horas, en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Dirección Adjunta de Fiscalización, dependiente de la Dirección Adjunta de Fiscalización, sita en el Ministerio de Economía de la Prov. De Bs. As., Calle 7 entre 45 y 46 Oficina N° 274, Primer Piso, de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución N° 106/06 de fecha 24 de enero de 2007, se procedió a confirmar la medida preventiva dispuesta en Acta de Comprobación R-078 A N° 000404 /DFLM-DAF agregada al expediente de marras, ratificándose en el carácter de depositario de los bienes interdictos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 y 75 ap. A) del Tit. X del Código Fiscal (TO 2004), al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, con DNI 5.222.880; de dicha Resolución fue debidamente notificada conforme constancias obrantes en autos.

Que a los efectos se ha presentado el Sr. Oscar Aníbal Lastra, DNI 7.783.072, en su carácter de integrante de la cooperativa, como colaborador, expuso a fs. 26, a los efectos de hacer presentación de descargo correspondiente constituyendo domicilio en la calle 416 esquina 140 bis.

Que en dicho descargo manifiesta lo siguiente: "... el remito correspondiente a la mercadería transportada se encontraba en un vehículo que circulaba por delante del camión interceptado por los actuantes. Que el remito se encontraba debidamente confeccionado..."

Que, en primer lugar corresponde destacar que sin perjuicio de las manifestaciones vertidas por el Sr. Oscar Aníbal Lastra en la audiencia llevada a cabo el día 26 de enero de 2007, no se ha acompañado documentación alguna que permita siquiera constatar la existencia de la documentación respaldatoria que se esgrime como debidamente confeccionado. En tal sentido deviene necesario aclarar que la Provincia de Buenos Aires, a efectos de simplificar las reglamentaciones, ha adoptado expresamente las normas de la A.F.I.P. - D.G.I., relativas a la emisión de los comprobantes correspondientes. El artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, establece que los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 de la AFIP. Como puede apreciarse las tareas que realiza la Dirección Provincial de Rentas sobre los comprobantes y registraciones exigidos a los contribuyentes por la D.G.I., no son de mera "observación" o "toma de datos", sino de efectiva fiscalización y control, siendo un deber de los funcionarios de esta repartición verificar el efectivo cumplimiento que los contribuyentes dan a estas exigencias.

Que en el caso de autos, se comprobó la inexistencia del remito o documentación equivalente, en contravención a lo exigido por la Resolución General N° 1415 de la A.F.I.P. para la documentación que respalde el traslado y entrega de mercadería. El artículo 27 de la RG 1415 (AFIP) indica que: "Todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente. En todos los casos el remito, la guía, o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta su destino". A continuación el artículo 28 de la mentada resolución, establece: "El remito que se emita para respaldar el traslado y entrega del producto estará identificado con la leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" y con la letra que para cada caso se establece a continuación: a) De tratarse de responsables inscriptos: La letra "R"... b) De tratarse de responsables no inscriptos, exentos o no alcanzados: la letra "X". Finalmente es dable aclarar que el contribuyente no ha ofrecido prueba alguna que permita tener por acreditada la inexistencia de la infracción o la existencia de una excusa absoluta. Los fundamentos del descargo, no resultan suficientes para tener por acreditado que el sujeto pasivo haya cumplido con lo dispuesto por la normativa fiscal en materia de emisión de comprobantes en los casos de traslado y entrega de productos. Debe recordarse que sobre el contribuyente pesaba un deber de diligencia en la confección y control de los remitos, y que debió advertir que estaba despachando camiones sin documentación válida, extremo que inexcusablemente debió comprobar, máxime si se tiene en consideración las características y envergadura de las actividades desarrolladas. La propia torpeza no puede servir como excusa y es el contribuyente, sobre quien deben pesar las consecuencias de su negligencia; en este caso, la respuesta del régimen represivo a su inconducta, exteriorizada mediante la aplicación de la sanción de decomiso.

Que de lo expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos que configuran la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X Código Fiscal (TO 2004) siendo pasible de la sanción prevista en la norma citada, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Dirección Provincial de Rentas infringiéndose las disposiciones contenidas en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004, y la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires.

Que lo esgrimido no logra desvirtuar la materialidad de la infracción toda vez que la misma, y tal como se mencionó en considerandos precedentes, se configuró porque la mercadería interdicta estaba siendo transportada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires sin la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas para el mismo, por lo que los dichos del contribuyente, los cuales carecen de fundamento concreto y constituyen una referencia meramente retórica, no resultan suficiente para dejar sin efecto la sanción, en tanto y en cuanto la infracción es instantánea, ya fue consumada, y verificada en el momento de la actuación; por lo que en modo alguno se puede excluir la aplicación de la sanción correspondiente, sobre todo teniendo en cuenta que la materialidad de los hechos configurativos de la infracción se encuentran plenamente acreditados, a través de las actuaciones realizadas por esta Dirección.

Que por lo expuesto, los argumentos vertidos por el contribuyente carecen de entidad suficiente para desvirtuar las imputaciones realizadas por la Dirección, y por consiguiente, para eximirse de la responsabilidad que surgen de su incumplimiento, por cuanto la infracción constatada es "formal" teniéndose como configurada la misma, con la mera comprobación.

Que en función a lo expuesto, se resuelve dictar la presente Resolución, sancionando la conducta del contribuyente "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ARTURO SEGUÍ" CUIT N° 30-70972149-2 con domicilio fiscal en calle 412 e 146 y 147, de la localidad de Arturo Seguí, Provincia de Buenos Aires, propietario de los bienes interdictados. Que a los efectos de fijar el monto de la multa a la que hace referencia el artículo 82 del Código Fiscal TO 2004, y dejar eventualmente sin efecto la sanción de decomiso que se le impone, la cuál será aplicable sólo si dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires (TO 2004) -tres días hábiles-acompaña la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas que diere origen a la infracción, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder, se tendrá en cuenta el valor de mercado de la mercadería objeto de decomiso.

Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza:

a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida mediante la misma, que surjan de las constancias del procedimiento ...

c) La conducta observada respecto de sus deberes formales obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación.

d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos...

g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución.

i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación.

Que específicamente, en el caso sub examine se ha considerado como agravante la gravedad de los hechos y la envergadura del giro comercial.

Que esta Dirección Provincial de Rentas constituye domicilio, a todos los efectos derivados del presente, en Calle 7 entre 45 y 46, Primer Piso, Oficina N° 274, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

El JEFE del DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN POLO TURÍSTICO NORTE, dependiente de la DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director Provincial de Rentas a través de la DIA 160/06, de conformidad con el artículo 77 del Código Fiscal TO 2004 y en virtud de lo normado en el artículo 42, inciso 3° del Código citado. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Imputar la comisión de la infracción tipificada en el art. 74 del Título X del Código Fiscal (TO 2004), a la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2, con domicilio fiscal en calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Dirección Provincial de Rentas, infringiéndose las disposiciones contenidas en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004, y la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Disponer el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente de acuerdo a lo establecido en los Art. 74, 78 del Tít. X del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004), por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los bienes decomisados serán destinados al Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Prov. de Bs. As. para satisfacer las necesidades de bien público.

ARTÍCULO 4°: Mantener en carácter de depositario de los bienes descriptos en el considerando de la presente al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, DNI 5.222.880, con domicilio real en calle 167 N° 1330 de la localidad de Berisso y domicilio constituido en la calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, ambos de la provincia de Buenos Aires, hasta hacer efectiva la sanción impuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Título X del Código Fiscal- Ley 10.397 T.O. 2004.

ARTÍCULO 5°: Establecer que los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo de la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2, con domicilio fiscal en 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, en su carácter de imputado de acuerdo a lo establecido en el Art. 78 del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004).

ARTÍCULO 6°: Hacer saber que conforme el Art. 79 del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. T. O. 2004 se podrá interponer contra el presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres días de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Disponer que, una vez vencido el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se eleven las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Tít. X del Código Fiscal, se expida, acerca de la legalidad de la sanción dispuesta.

ARTÍCULO 8°: Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (TO 2004) - tres días hábiles- acompaña la documentación exigida por la DPR que diera origen a la infracción y abona una multa que en este acto se regula en la suma de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), de conformidad a los agravantes detallados en los considerados de la presente, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 9°: Registrar por el Departamento de Fiscalización Polo Turístico Norte; hecho, proceder a concretar la notificación legal del presente acto artículo 136 del Código Fiscal -Ley 10.397 TO 2004, con remisión de copia fiel del mismo, al titular de la mercadería interdicta COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2 con domicilio fiscal en la calle 412 entre 146 y 147 de Arturo Seguí, y constituido en calle 416 esquina 140 bis de la localidad de Arturo Seguí, provincia de Buenos Aires; y al depositario y transportista de los bienes interdictos Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, DNI 5.222.880, con domicilio de calle 167 N° 1330 de Berisso, y al constituido en la calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales la Dirección Provincial de Rentas constituye domicilio, a todos los efectos derivados de la presente, en calle 7 entre 45 y 46, Piso 1°, Oficina 274 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Cr. Jorge Jeannoteguy
Jefe Interino Gcia. Dolores
C.C. 216.596 / ene. 5 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 875/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo de 2010. Visto el expediente n° 2900-97388/09, por el cual se gestiona rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó al señor Ricardo Fabián LEONVABALLO (DNI N° 24.666.665), propietario del Hogar Geriátrico, sito en Avenida 25 de Mayo y calle 17 de la

localidad y partido de Coronel Pringles, una multa de pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 1.848,18), equivalente a tres (3) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67 y 10 y 70 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que de fojas 9 surge que el apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, dejando establecido que el apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 875/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 102 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 1385/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo 2010. VISTO el expediente N° 2900-9904/05 y agregado acumulado N° 2900-9904/05 alcance 2 por el cual se gestiona ampliar la Resolución N° 1982 de fecha 12 de junio de 2008, y CONSIDERANDO: Que por la citada Resolución se aplicó a la Asociación Civil Todo Por Mi País, propietaria del Hogar de la Tercera Edad, sito en calle Urquiza N° 1741 de la localidad y partido de Pergamino, una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción al artículo 4° del Decreto Ley N° 7314/67, sanción que se dispuso de acuerdo al artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que a fojas 55 el Departamento Establecimientos de Salud informa que en el expediente principal no se cuenta con más información útil a los efectos de identificar a la firma propietaria que la aportada por la Municipalidad de Pergamino y que el establecimiento no se encuentra inscripto a nivel provincial; Que en virtud de ello, deberá extenderse la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ, quien suscribe el Acta de Inspección que diera origen a los presentes actuados; Que por lo expuesto, proceder hacer lugar a la gestión sancionatoria solicitada a fojas 58 en ejercicio del Poder de Policía que la Ley otorga a este Ministerio; Que en tal sentido se ha expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 56; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la Resolución N° 1982/08, extendiendo la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ (DNI 22.513.316), quien suscribiera el Acta de Inspección que diera origen a la sanción impuesta por dicha Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 1385. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 103 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 92/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-7892/05 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana María SILVERO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana María SILVERO, propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 78, 84 incisos d) y e) y 86 inciso b) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 17/19 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 23, la Contaduría General de la Provincia a fojas 24 y la Fiscalía de Estado a fojas 25 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, a Ana María SILVERO (DNI D N° 16.504.608, nacida el 4 de setiembre de 1963, en la ciudad de La Plata, provincia de

Buenos Aires, con último domicilio registrado a partir del 10 de febrero de de 2005, en calle 12 N° 669 entre 45 y 46 de La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Gloria CAMPRUBÍ, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 92. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 104 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 52/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-39717/97 alcance 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana Josefa PIQUE, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana Josefa PIQUE, propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso b), 15 inciso a), 70 y 74 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 20/21 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 25, la Contaduría General de la Provincia a fojas 26 y la Fiscalía de Estado a fojas 29; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, a Ana Josefa PIQUE (DNI N° 3.320.246, nacida el 10 de junio de 1933, en Colón, provincia de Buenos Aires, hija de José PIQUE y Mercedes CANAL, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 3582 de Olivos, partido de Vicente López), propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 52. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 105 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 208/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-51274/98 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma GERFEDE S.A. y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009 se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la firma citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por hallarse en infracción a los artículos 84 inciso f) punto 11, 72, 73, 83, 74, 75, 78, 76, 81 y 87 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/25 y vuelta y 30, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 36, la Contaduría General de la Provincia a fojas 37 y la Fiscalía de Estado a fojas 41 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa

de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009, a la firma GERFEDE S.A. (Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 302 del libro 2158, libro 1, de fecha 12 de mayo de 1998, con domicilio legal en Avenida Patricios N° 25 piso 2° oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 208. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 106 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 233/09, que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo 2009. Visto el expediente N° 2900-54027/07 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la señora Ana María AVONDO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 6330/07, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), a la citada infractora, propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67, 87 incisos b), c) y d), 70, 72, 73, 74, 75, 15 incisos b) y c), 76, 78, 79, 80, 82, 84 incisos d), e) y punto 9, 85 inciso a), 25 inciso i), 11 y 69 del Decreto N° 3280/90 y 9°, 10, 12, 14, 16 y 19 del Decreto N° 450 y Decreto modificatorio N° 403/97 (Ley N° 11347), sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 22, 23 y 25, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 35; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), impuesta mediante Resolución N° 6330/07 a la señora Ana María AVONDO (DNI N° 5.971.709, nacida el 11 de febrero de 1949, en Zárate, provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo AVONDO y de Natividad CIRIO), propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 233. Firmado por el Dr. Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 107 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 55/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-10671/90 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta por Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución, se aplicó a María Rosa RANNO, propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), por hallarse en infracción a los artículos 15 incisos a) y b) y 70 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia de la misma a fojas 12/14, procede promover las acciones judiciales pertinentes, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 18, la Contaduría General de la Provincia a fojas 19 y la Fiscalía de Estado a fojas 22; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60), impuesta mediante Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008 a María Rosa RANNO (DNI D N°

1.742.721, hija de Juan Amadeo y María Ernestina GONZÁLEZ, nacida el 7 de agosto de 1931, con domicilio en Plaza Rocha N° 19 ½ de La Plata), propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 55. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 108 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-82204/92 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de GÓMEZ ALBERTO JULIÁN en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 109 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-90662/84 alc. 4, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RESISTIRÉ S.R.L. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 110 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-54029/07 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de NÚÑEZ ELVIA MARTA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 111 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-24684/96 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de MORADA DEL SOL S.A. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 112 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-17807/05 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de FUENTES ANGÉLICA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 113 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-11909/05, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de BERTILLI CALABRANO CASTILLO, MAGALI en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 114 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 427/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de febrero 2010. VISTO el expediente N° 2900-23052/85 alcance 6, por el cual se propicia dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda a trabar inhibición contra Héctor Bernardo CASTRO, Juan José CASTRO, Patricia Noemí CASTRO, Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, Sociedad de Hecho, a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución se aplicó una multa de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la Sociedad de Hecho citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico Austral, sito en calle 70 N° 413 ½ de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 4º del Decreto Ley N° 7314/67 y 72, 15 incisos b), c) y e), 11 inciso a), 78 y 84 inciso f) puntos 8, 9, 10, 12, 13 y 88 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Ley N° 8841/77; Que atento a que la Sociedad no abonó el importe de la multa impuesta, pese a haber sido debidamente notificada a fojas 15/17 del acto sancionatorio, procede perseguir su cobro por vía de apremio, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Ley N° 8841/77; Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado en su vista de fojas 24 y vuelta, manifiesta que teniendo en cuenta el resultado incierto de cualquier controversia judicial, el dispendio de recursos humanos y materiales que implica la tramitación de un juicio y el escaso monto a que asciende la multa aplicada, decide no promover acción alguna; Que en consecuencia, corresponde dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes, conforme artículo 16 Decreto Ley N° 7543/69, modificado por Ley N° 12214; Que al momento de solicitarse los datos filiatorios de los integrantes de la citada Sociedad de hecho, a fojas 32 se informa respecto al fallecimiento de la señora Mirta Ester GALONE ocurrido el día 11 de febrero de 2004, también sancionada por la citada Resolución, con anterioridad a la fecha del dictado del acto sancionatorio (21 de noviembre de 2007), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, inciso 1 del Código Penal, cabe destacar que la muerte del titular extingue el procedimiento (conforme al artículo 97 del Decreto N° 3280/90, reglamentario del Decreto Ley N° 7314/67), por lo que debe darse por extinguida la acción sumarial incoada en su contra; Que por último, y teniendo presente que de los informes de fojas 30/31 surgen los nombres correctos de los infractores Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, procede rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 en los términos del artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno a fojas 44, la Contaduría General de la Provincia a fojas 46 y la Fiscalía de Estado a fojas 47 y vuelta; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 dejando establecido que los nombres correctos de los infractores son Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes contra Héctor Bernardo CASTRO (DNI 10.230.634 - nacido el 22 de abril de 1952, hijo de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Camino Centenario N° 1188 de Villa Elisa, partido de La Plata), Juan José CASTRO (DNI 10.231.163), Patricia Noemí CASTRO (DNI 14.465.143 - nacida el 20 de agosto de 1961, hija de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Barrio Jardín N° 1364 de La Plata), Miriam Catalina Itatí TORRES (DNI D 12.408.573- nacida el 30 de abril de 1956, hija de Demetrio y de Ángela GAYA, con domicilio en calle 10 e/ 410 y 411 de Villa Elisa, partido de La Plata) y Guillermo Máximo GORDON (DNI C 13.025.306 - nacido el 8 de enero de 1959, hijo de Raúl Tucudides y de Susana Máxima GARAÑA MORALES, con domicilio en calle 17 N° 3981 de Gonnet partido de La Plata), a efectos de obtener el cobro de la multa aplicada mediante a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Art. 61 del Decreto Ley N° 7647/70), conforme al artículo 16 del Decreto Ley N° 7543/69.

ARTÍCULO 3º. Declarar extinguida la acción sumarial incoada en contra de la señora Mirta Ester GALONE en virtud de producirse su fallecimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar y remitir al Fiscal de Estado a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 427. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 115 / ene. 10 v. ene. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Vicente López**. DÉBORA AMOROSO, argentina, farmacéutica, casada, nacida 26-4-1964, DNI 17255317, CUIT 27-17255317-1, domiciliada en Alsina 3228 Vicente López, Pcia. Bs. As., avisa que vende y transfiere libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita Av. Maipú 199, Localidad y Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. a Farmacia Maipú 199 SRL, domiciliada en Av. Maipú 199, Loc. y Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. domicilio de partes y reclamos de Ley en fcia. transferida.

L.P. 117.475 / ene. 5 v. ene.11

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. El Señor MIGUEL ÁNGEL ARANCIBIA, notifica la Transferencia de su Fondo de Comercio del rubro Remisería, con domicilio en Sarmiento 1951, de Marcos Paz, al Señor Mauricio César Pineda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 161.121 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. PAGOTTO LUISA, ARENA EDVIGE, ARMELLIN MARÍA ELENA, ARMELLIN JOSÉ, RACCANELLI ANA MARÍA y RACCANELLI PABLO, Sociedad de Hecho, transfieren el fondo de comercio rubro Corralón de Materiales ubicado en Av. Ricardo Balbín 271, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. a Armellin María Elena, Armellin José, Raccanelli Ana María y Raccanelli Pablo Sociedad de Hecho. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 161.135 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. RAFAELA LOCANE Cede y Transfiere a partir del 3/05/2010 en forma gratuita a Miguel Ángel Calívar Locane el Fondo de Comercio ubicado en Avenida Vergara 3487 Hurlingham-Bs. As. que explota el rubro Reparación de Motocicleta. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.152 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **González Catán**. LIN JINTU transfiere a Lin Guofeng Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con Carnicería, Frutería, Verdulería, Fiambrería y Panadería Artesanal Comercializadora. Ubicado en Intendente Pedro Ruso N° 3105/9/13 de González Catán, La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.171 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CARMEN LA PLACA transfiere a Tormo Jorge Cristian Taller de corte y confección de ropa ubicado en Av. Alfredo Palacios N° 4358 de La Tablada, del Partido de la Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.170 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que la sociedad GASTRO FOOD S.A. vende y transfiere fondo de comercio libre de todo gravamen denominado “Deli” a Rovier S.A. Sitio en Asborno 610, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 84.105 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que la Sra CLAUDIA DOLCEMELO DNI 18.423.492 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As. a la Sra María de los Ángeles Reynoso DNI 14.166.537, rubro venta de prendas de vestir. Reclamos de Ley en Valentín Alsina 900 Zárate Prov. de Bs. As.

Z.C. 84.114 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que la Sra BEATRIZ RUIZ DÍAZ DNI 14.166.437 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As. al Sr. Leonardo Yamil Roa DNI 25.992.122, rubro venta al por menor de productos de

almacén, golosinas y cigarrillos. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As.

Z.C. 84.115 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CHEN MEIFENG transfiere a Zhou Ganming su comercio de Autoservicio minorista sito en Av. De Mayo N° 1760 R. Mejía Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.084 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. OSCAR ADRIÁN DE SETA transfiere a Alonso Hilda Eva, De Seta Claudio Martín y De Seta Oscar Adrián un negocio de alquiler de camiones y auto elevadores, sito en la Calle Montevideo 80, La Tablada, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.087 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANDREA BEATRIZ CHARET-TE transfiere a lleompat Rosa Verónica . El comercio rubros Artículos de limpieza, fiambrería, despensa, artículos de uso doméstico, sito en calle Almafuerde 1881-1891 Castelar cp/1712 partido de Morón reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.111 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. RAÚL MODESTO ANDERSON, DNI 5.499.077, cede y transfiere el fondo de comercio de “Panadería y Confitería Castelli”, sita en calle Castelli 2266 Mar del Plata, a Mario Roberto Fariña DNI 14.779.934, libre de pasivos y personal. Oposiciones de ley, Escribanía Fariza, Av. Colón 3130, 7° “A” Mar del Plata, Prov. Bs. As.

L.P. 117.551 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Villa Granados de San Martín**. ANA ELISA MENZEL vende a Darío Reinaldo Schulkin, el fondo de comercio de la “Industria Textil”, sita en D31 - Ecuador N° 3.139/51, Villa Granaderos de San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 117.558 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Sección comercio, Industria y entidades civiles. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867) Se hace saber que el Sr. RUBÉN GIAMBARTOLOMEI, DNI N° 8.386.951 con domicilio en Av. Aviación N° 763 de Longchamps, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remisería que gira bajo el nombre “Remis Buen Viaje” sito en Av. Aviación N° 783, Habilitación Municipal N° 37329-0/6, a la Sra. Liliana Bugliavaz, DNI N° 11.573.995, domiciliada en la calle Av. Aviación N° 767, de la ciudad de Longchamps. Para reclamos de ley se fija domicilio calle Av. Aviación N° 783.

L.Z. 145.203 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ANTONIO PACIFICO transfiere libre de todo gravamen la Agencia de Lotería 415, sito en la calle Avda. Belgrano 415 de Avellaneda a Damián Ariel Mazzei. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.534 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Banfield**. MOISÉS BALLARINO BISTAHUINS, DNI. 33.137.632, CUIT 23-33137632-9, domiciliado en Magdalena 3254, Lanús; comunica que vende y transfiere, su negocio de “Elaboración y Venta de Comidas Rápidas, Sándwiches, Lácteos, Venta de Café por Máquina, Bebidas con y sin Alcohol, Panchos” con nombre de fantasía “Doña Rafaela”, sito en Cochabamba n° 223, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; a Dante Enrique Cipolla, DNI. 33.241.467, CUIT. 20-33241467-5, domiciliado en Castelli 1040, Adrogué. Reclamos y Oposiciones de Ley en Cochabamba 223, UF. N° 2; Banfield, Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 145.161 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. FALCUCHE OMAR ERNESTO y AGÜERO JUAN JESÚS S.H. transfiere fondo de comercio

de Peluquería unisex sito en la calle Uruguay 287, Morón, Pdo. Morón Bs. As., a Falcuchi Omar Ernesto. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.045 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. ORBE, NORA DOMINGA, CUIT N° 27-06201270-1 con domicilio en 25 de Mayo N° 43, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remis, bajo la denominación “Remis Alas” sito en Av. Rivadavia N° 599, a la Srta. Menna Eliana Andrea, CUIT N° 27-33324321-6, domiciliada en la calle República del Líbano N° 63, de la ciudad de Tres Arroyos. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Cra. Marianela Mirna D’Annunzio, con domicilio en Quintana N° 96 de la ciudad de Tres Arroyos, en el horario de 12 a 16 hs. Tres Arroyos, 23 de diciembre de 2010.

T.A. 87.535 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **Munro**. El señor RAMÓN HÉCTOR MORALES con DNI N° 20.463.153 vende libre de todo gravamen el Fondo de Comercio del negocio de Panadería Mecánica, Elaboración y Venta de Sándwiches y Productos de Confitería sita en la calle José Hernández N° 4296 de Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la señora María Elena Saavedra, con DNI N° 20.305.873. Domicilio de las partes y reclamos de ley: José Hernández N° 4296, Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.002 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se hace saber que se ha operado la transferencia del fondo de comercio del rubro Mercadito, sito en calle 560 Número 1169/1183 de Quequén, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, siendo cedido dicho comercio por doña MARÍA TERESA ISABELLA, DNI N° 10.888.134, y domiciliada en calle 520 número 595 de Quequén, a doña Lorena Alicia Sosa, DNI 25.923.965, con domicilio en calle Miró número 5447 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. Viviana G. Guarrachino, Notaria.

Nc. 81.594 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. La Dra. Rosana Kreimer T. XXIV F. 332 CASI, avisa que MIGUEL ÁNGEL CAISSON con domicilio legal en Avenida de Mayo 983 5to. piso-Ramos Mejías, transfiere a Good Seven S.A. (en formación) con domicilio legal en la calle Sarandí 1417 Dpto. C, Capital Federal, la habilitación y el fondo de comercio del rubro de café, bar, minutas, pizzas y confiteríaailable Clase C, sito en Presidente Perón 227 Villa Sarmiento Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley Belgrano 150, Ramos Mejía, Escribanía Tomé, jmkabogados@hotmail.com, 4382-2832. Rosana Ester Kreimer. Abogada.

Mn. 161.210 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Berisso**.- FARMACIA CRISTAL DE BERISSO S.C.S., calle 155 N° 601 Berisso, vende y transfiere el fondo a Jorgelina Analía Yombik, 16 N° 3751 Berisso, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan Ignacio Salamendy Tobía. Contador Público.

L.P. 15.014 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Lanús**.- JOSÉ MATÍAS MANESTAR, DNI 4.445.928, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 9908, Temperley, comunica que transfiere a Walter Soroka, domicilio calle Ucrania 1626, Valentín Alsina, y a Elías Rega, DNI 11.962.169, domicilio calle Gral. Allarías 451, Lomas de Zamora, los derechos que le corresponden sobre la habilitación otorgada por la Municipalidad de Lanús por expte. 499311 Letra T año 1983, correspondiente al taller de matricería denominación José M. Manestar sito en Catamarca 2465 de Lanús. Reclamos de Ley en Av. H. Yrigoyen 9908. Temperley. Mariela Carrera. Abogada.

L.P. 15.001 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **San Martín.**- CAYSE SRL cede fondo de comercio de Industria metalúrgica sita en calle 206 Medrano n° 1243, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Marulli Roque Domingo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 43.646 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Munro.**- La señora MARÍA ELENA SAAVEDRA con DNI N° 20.305.873 vende libre de todo gravamen el fondo de comercio del negocio de panadería mecánica, elaboración y venta anexo confitería, servicio de lunch y regalos del ramo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4072 de Munro Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, al señor Ramón Héctor Morales con DNI N° 20.463.153. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Hipólito Yrigoyen N° 4072 Munro Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.

S.I. 43.661 / ene. 11 v. ene. 17

Convocatorias

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 2011, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente, Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2010.
- 3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y elección un Director Titular en reemplazo del Señor Hugo Antonio Giovió, por el término de dos ejercicios y elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio. Se deja constancia que: 1) El domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) Que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 28 de enero de 2011, a las 8 Hs. Darío Alcides Di pinto, CPN.

L.P. 117.561 / ene. 7 v. ene. 13

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica una Asamblea General Ordinaria en la sede Social de Avda. Savio 777, en San Nicolás, Prov. Bs. As., el día 01/02/2011 en Primera Convocatoria a las 20 Hs. y Segunda Convocatoria a las 21 Hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria y Balance del 34 Ej. (01/10/09 al 30/09/10).
- 2- Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3- Distribución de Utilidades.
- 4- Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.
- 5- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

S.N. 75.686 / ene. 7 v. ene. 13

COOPERATIVA VIVIENDAS PARA EL SUR de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 2011 en la calle Brown 723 Bahía Blanca a las 20 horas, para tratar el siguiente, Orden del Día:

1- Renovación total del consejo de administración y distribución de cargos.

2- Motivos de la falta de actividad de la cooperación desde su conformación hasta el 30/06/2010.

3- Confección y aprobación de los Estados de situación Patrimonial y documentación art. 234 Ley 19.550 fuera de término por los períodos, desde 30/06/1993 al 30/06/2010, inclusive.

4- Cambio de la sede social.

5- Designación de dos asociados para firmar el acta. CPN Ángel Horacio Pennente.

B.B. 58.971 / ene. 10 v. ene 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – BUSTAMANTE ALEJANDRA RAQUEL domiciliada en Primera Junta 810 localidad San Isidro partido de San Isidro, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 43.581

Sociedades

TRANSPORTE DIEZ URRUTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 27/12/2010. Socios: Diez Rubén Julián, argentino, nacido 21/04/1960, DNI 13.745.243, casado, empleado, domiciliado en Alvear 625, Bolívar, Bs. As. y Urrutia Carlos Edgardo, argentino, nacido 23/10/59, DNI 13.239.406, divorciado, comerciante, domiciliado en Moreno 1066, Bolívar, Bs. As.; Denominación: "Transporte Diez Urrutia S.R.L.". Sede social: Alvear 625, Bolívar, Pcia de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. Agropecuaria: Mediante la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: \$ 12.000 representado 1200 cuotas sociales de un voto y valor nominal \$ 10 cada una. Gerente: Urrutia Carlos Edgardo, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fiscalización: cualquiera de los socios. Contador Rogelio Salvador Bellomo, autorizado por contrato social. Rogelio Salvador Bellomo, C.P.N.

L.P. 117.330

NORTCOM S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 22/10/10. Socios: Cristian Gaggini, argentino, nacido el 8/3/57, comerciante, casa-

do, DNI. 13.242.674, domiciliado en Anchorena 515, Boulogne, San Isidro; y Pablo Antonio Cartaña, argentino, nacido el 26/10/68, comerciante, casado, DNI. 20.567.237, domiciliado en Ada Elfein 2857, Beccar, San Isidro. Domicilio: José Ingenieros 3241, 1° piso, Oficina 2, Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción, Objeto: Servicios: el asesoramiento, diseño, implementación, administración y explotación de servicios de comercialización de productos y servicios de y para terceros, a través de distintos medios de comunicación, ya se trate de Internet., telefónico, televisivo, radiodifusión, digital o por cualquier otro medio; instalación de call centers, atención de llamadas entrantes y salientes; y demás actividades vinculadas a la comercialización de productos para terceros, inclusive productos relacionados con telefonía celular. Comerciales: comercialización, importación, exportación, distribución, venta., leasing, alquiler, reparación e instalación de teléfonos celulares, sus accesorios y artículos electrónicos. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital: \$ 12000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Pablo Antonio Cartaña, Director Suplente: Cristian Gaggini. Ignacio Enrique Coulter, Escribano.

C.F. 32.265

TUCUMÁN BERRIES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 13/12/10. Renuncia de Daniel Nilo Moriconi como presidente y de José Luis Morea como suplente; designación del directorio: Presidente: Ezequiel Giménez, domiciliado en Avenida De los Constituyentes 4174, Benavides, Pcia. Bs. As. y como suplente: Rafael Giménez domiciliado en Juez Tedin 2966, CABA. Traslado de domicilio a Laprida 3278, Planta Baja Oficina 22, San Isidro, Pcia. Bs. As., todo resuelto por asamblea y directorio del 5/1/10. Constanza Peñoñori, Escribana.

C.F. 32.263

BENGASILA CORP S.A.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por Asamblea Extraordinaria del 31/08/2010 se resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 2.468.900, como consecuencia de la capitalización de préstamos por un monto de \$ 2.456.900 y modificar el artículo 4° del Estatuto Social. Nora Lucía García, Abogada.

C.F. 32.262

QUESERÍA JAMACOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 1825 del 26/11/2010, Folio 7105, Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453; 2) "Quesería Jamacos S.A."; 3) Socios: Marta Lucía Da Luz, argentina, nacida el 20/08/1943, casada, comerciante, DNI 4.731.231, CUIT número 27-04731231-6, domiciliada en O'Higgins 60, Ciudadela, Pcia. Bs. A; Juan Carlos Antonio Lambert, argentino, nacido el 03/10/1943, casado, jubilado, DNI 4.427.774, CUIL 20-04427774-4, domiciliado en O'Higgins 60, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Jacqueline Andrea Lambert, argentina, nacida el 18/11/1971, casada, comerciante, DNI 22.471.486, CUIT 27-22471486-1, domiciliada en Cuba 3403, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Damián Andrés Termini, argentino, nacido el 26/06/1972, casado, comerciante, DNI 22.706.682, CUIT 20-22706682-3, domiciliado en Cuba 3403, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., María Alejandra Riso, argentina, nacida el 06/03/1969, soltera, comerciante, DNI 20.867.920, CUIT 27-20867920-7, domiciliada en Camino Real Morón 1550, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Leonardo Fabián Lambert, argentino, nacido el 19/12/1967, soltero, vendedor, DNI 18.446.078, CUIT 20-18446078-6, domiciliado en O'Higgins 60, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 4) Sede Social: San Lorenzo 2137, San Martín, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a)

Explotación de cadenas de Fiambrerías, mediante la Compraventa, Fabricación, Producción, Elaboración, Importación, Exportación, Consignación, Almacenamiento, Representación y Distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, y productos elaborados y/o semielaborados, entre ellos, quesos, fiambres y embutidos, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de fiambrería y rotisería, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero; b) Otorgamiento de mandatos y/o representaciones a terceras personas y/o sociedades para que comercialicen los productos mencionados en el punto precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Para aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan profesionales con título habilitante, serán desarrolladas por quienes reúnan dichos requisitos. 6) Capital Social: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 9) Administración y representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios; 8) Ejercicio Social: 30/06; 9) Directorio: Se designa Presidente a Damián Andrés Termini; Director Titular: Juan Carlos Antonio Lambert; Director Suplente: Leonardo Fabián Lambert, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Alte. Brown 2936, Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por Escritura N° 1825, Folio 7105, Fecha 26/11/2010, Registro Notarial 453, Francisco J. Puiggari. Escribano.

C.F. 32.256

DISTRIBUIDORA LÁCTEOS DON TORCUATO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 1973 del 20/11/2010, Folio 7680, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453, se modifica el Objeto social, quedando el artículo tercero, redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Instalación, explotación, distribución y administración de autoservicios, de polirubros mayoristas y/o minoristas, importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles derivados de carnes, frutas, verduras y hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, bebidas gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles, conservas, todos estos productos envasados o a granel; caramelos, golosinas, helados, juguetes y afines, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, medicamentos de venta libre, perfumería, electrodomésticos, prendas de vestir, marroquinería, productos de ferretería, de electricidad, insumos para la construcción, accesorios para rodados de todo tipo, jardinería y alimentos y accesorios para animales y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con la explotación de autoservicios; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y productos del rubro alimenticio, tales como hamburguesas, quesos, lácteos, embutidos, etcétera, fletes, acarreo, y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; c) Prestar servicios de logística en todas sus etapas y especies; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Para aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan profesionales con título habilitante, serán desarrolladas por quienes reúnan dichos requisitos". Autorizado por Escritura N° 1458, Folio 5744, Fecha 22/09/2010, Registro Notarial 453, Francisco J. Puiggari. Escribano.

C.F. 32.255

QUESERÍA Y FIAMBRERÍA DON ÁNGEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 1974 del 20/11/2010, Folio 7682, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453, se modifica el Objeto social, quedando el artículo tercero, redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Instalación, explotación, distribución y administración de autoservicios, de polirubros mayoristas y/o minoristas, importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles derivados de carnes, frutas, verduras y hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, bebidas gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles, conservas, todos estos productos envasados o a granel; caramelos, golosinas, helados, juguetes y afines, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, medicamentos de venta libre, perfumería, electrodomésticos, prendas de vestir, marroquinería, productos de ferretería, de electricidad, insumos para la construcción, accesorios para rodados de todo tipo, jardinería y alimentos y accesorios para animales y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con la explotación de autoservicios; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y productos del rubro alimenticio, tales como hamburguesas, quesos, lácteos, embutidos, etcétera, fletes, acarreo, y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; c) Prestar servicios de logística en todas sus etapas y especies; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Para aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan profesionales con título habilitante, serán desarrolladas por quienes reúnan dichos requisitos". Autorizado por Escritura N° 1498, Folio 5893, Fecha 27/09/2010, Registro Notarial 453, Francisco J. Puiggari. Escribano.

C.F. 32.254

QUESERÍA LÁCTEOS 2001 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 1710 del 04/11/2010, Folio 6711, Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453; 2) "Quesería Lácteos 2001 S.A."; 3) Socios: María Eugenia Tarraf, argentina, nacida el 27/10/1984, soltera, abogada, DNI 31.013.820, CUIT número 27-31013820-2, domiciliada en Manzanares 2083, CABA y Luis Alberto Serruya, argentino, nacido el 08/04/1958, casado, comerciante, DNI 12.466.396, CUIT 20-12466396-3, domiciliado en Ituzaingó 1275, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 4) Sede Social: Avda. Ángel T. de Alvear 455, Piso 1°, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de cadenas de Fiambrerías, mediante la Compra-venta, Fabricación, Producción, Elaboración, Importación, Exportación, Consignación, Almacenamiento, Representación y Distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, y productos elaborados y/o semielaborados, entre ellos, quesos, fiambres y embutidos, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de fiambrería y rotisería, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero; b) Otorgamiento de mandatos y/o representaciones a terceras personas y/o sociedades para que comercialicen los productos mencionados en el punto precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Para aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan profesionales con título habilitante, serán desarrolladas por quienes reúnan dichos requisitos. 6) Capital Social: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y representación: a cargo

del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios; 9) Ejercicio Social: 30/09; 10) Directorio: Se designa Presidente a Luis Alberto Serruya; Director Suplente: María Eugenia Tarraf, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Ava. Ángel T. de Alvear 455, Piso 1°, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por Escritura N° 1710, Folio 6711, Fecha 04/11/2010, Registro Notarial 453, Francisco J. Puiggari. Escribano.

C.F. 32.253

ANKO - KALEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Se hace saber que por contrato privado del 26 noviembre de 2010 se ha constituido Anko - Kalen Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Daniel Horacio Perotti, casado, argentino, transportista, con domicilio en Madariaga 3142 de San Justo, Bs. As., DNI 14229216, CUIT 20-14226216-6; Nicolás Maximiliano Perotti, soltero, argentino, transportista, con domicilio en Madariaga 3142 de San Justo, Bs. As., DNI 29951720, CUIT 20-29951720-9 y Matías Luciano Perotti, argentino, soltero, administrativo y domiciliado en el mismo sitio, DNI 32198744, CUIT 20-32198744-4. Domicilio social: Madariaga 3142 de San Justo, Bs. As. Objeto Social: Transporte y distribución de mercaderías y servicios conexos relacionados. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 6.000. Administración y representación legal: Daniel Horacio Perotti, Socio Gerente designado por Estatuto por todo el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Elsa Ruiz, Contador Público.

Mn. 161.003

AYG S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complem. Constitución. Administrac. y representac.: Directorio: mínimo uno; máximo cinco Directores titulares e igual o menor número de suplentes, reelegibles. Ana M. Amor, C.P.N.

Mn. 161.018

CABRAL VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Inst. Privado, del 01/11/2010, se constituyó "Cabral Viajes S.R.L.", domic. Av. Solanet N° 513, Ayacucho, con una duración de 99 años. Objeto: La Sociedad tiene como objeto: 1) Comerciales: Servicio de transp. Interurbano de pasajeros y serv. transp. de pasajeros para el turismo prov., nac. e intern., mercaderías derivadas de cualquier clase de explot. agropecuaria y todo fruto del país, como también de todo otro tipo de herramientas o impl. de uso de exp. agropecuarias; y la formulación de mat. primas rel. con la ind. veter., farmacéut. y/o medicinal. 2) Industriales: Acond., fracc., elab. e indust. de productos derivados de cualquier clase de exp. agropecuaria y, en general, de todo tipo de productos alimenticios. 3) Inmobiliarias y automotores: Adq., venta, permuta, exp., const., arrend. y adm. de inmuebles urbanos y rurales, y automotores. 4) Mandatarias: Realiz. de todo tipo de mandatos, comisiones y consig. relac. con los objetos prev. en los apart. precedentes. 5) Financieras: Finan. de las operaciones soc., otorg. de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del Art. 5° Ley 12.962, constitución, cesión, desc. y transf. de hipotecas de las op. necesarias de carácter finan., permitidas por la legislación vigente. No realizará las act. comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemp." o que requieran de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su ob., la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir der. y contraer oblig., inclusive las prescriptas por los art. 1881 concordantes con el Código Civil, y por el art. del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Socios: María Juana Amodeo, arg., nacida 16/01/48, D.N.I. 5.415.775, cas. 1ras. nup. c/ José Edgardo Cabral, ama de casa, domic. Av. Solanet 513 de Ayacucho, María José Cabral, arg., nac. 23/01/84, D.N.I. 30.467.163, soltera, comerc., domic. Av. Solanet 513 de Ayacucho, Facundo Aníbal Cabral, argentino, nac. 30/03/1979, D.N.I. 27.200.377, con Curatela en trámite según Exp. 64.221. Administración: Gerencia: Gerente: María J. Cabral. Por todo el tiempo de duración de la soc. Disolución: Art. 94 Ley 19.550. Ejercicio Social: cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Capital Social: \$ 12.000. Javier E. Cajaravilla. Contador Público.

Ds. 79.861